

➤ Superintendencia del Medio Ambiente dicta instrucción de carácter general relativa a cumplimiento de la Ley REP

Por medio de la Resolución Exenta N° 2.084, publicada en el Diario Oficial con fecha 27 de diciembre de 2023, la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) dictó una instrucción de carácter general sobre trazabilidad de datos, reportes mensuales y contenido de los informes de cumplimiento de la ley REP (la “Instrucción General”).

La Instrucción General establece obligaciones asociadas a los productos prioritarios, tales como la obligación de los productores sujetos a las metas de recolección y valorización de mantener en sus instalaciones un registro digital de todos sus productos prioritarios, entre otras. Por otro lado, los sistemas de gestión deberán reportar mensualmente a la SMA los resultados consolidados de la introducción al mercado nacional de productos prioritarios.

En lo que respecta al cumplimiento de las metas de recolección y valorización, la Instrucción General establece que los sistemas de gestión, los consumidores industriales y los gestores deberán mantener en sus instalaciones un registro digital de las operaciones de manejo de residuos realizadas. Asimismo, para los sistemas de gestión y los gestores, la Instrucción General establece la obligación de reportar mensualmente a la SMA los resultados consolidados de las operaciones de manejo de residuos realizadas.

Respecto del cálculo de las garantías de cumplimiento, la Instrucción General establece que, a partir del segundo año de funcionamiento de un sistema colectivo de gestión, la garantía será calculada sobre la base de los reportes mensuales de gestiones de manejo de residuos.

La Instrucción General entrará en vigencia el 1 de enero de 2025. Antes de dicha fecha, los sistemas de gestión deberán entregar, junto con el informe final de cumplimiento presentado en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, un anexo con los datos consolidados de productos prioritarios introducidos al mercado nacional y de las operaciones de gestión de residuos.

AUTORES: Manuel José Barros, Julio Recordon.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl